

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES BAJO UN RÉGIMEN DE COMPETENCIA COMPETITIVA DENTRO DEL MARCO DE LAS BASES REGULATORIAS ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA LICENCIAS DEPORTIVAS DEL CONSELL ESPORTIU DEL BAIX LLOBREGAT EN EL MARCO DEL PROGRAMA "JUGA VERD PLAY" PARA EL AÑO 2026.

EXTRACTO de la convocatoria, cuyo texto literal puede consultarse en la Base de Datos de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) de acuerdo con las disposiciones de los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sobre Subvenciones Generales.

Estas Bases Regulatorias para solicitar y otorgar subvenciones a entidades para licencias deportivas en el Baix Llobregat en el marco del programa "Juga Verd Play", que fueron aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vallirana, en una sesión fechada el 31 de julio de 2025, han sido sometidas a información pública durante un periodo de 20 días laborables mediante publicación en el BOPB-Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en el e-tauler de la Corporación, con fecha 14 de agosto de 2025, sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, como se refleja en el certificado del Secretario de la Corporación fechado el 29 de septiembre de 2025.

Dado que la aprobación final de estas normas también se publicó el 8 de octubre de 2025 en el BOPB-Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona <https://bop.diba.cat/anuncio/3827743/aprovacio-definitiva-de-lesbases-reguladores-especificues-per-a-l-atorgament-de-subvencions-a-entitats-per-a-licencies-esportives-del-consell-esportiu-del-baix-llobregat-dins-del-marc-del-programa-juga-verd-play-ajuntament-de-vallirana>

y en el e-tauler de la Corporación <https://tauler.seu-e.cat/detall?idEns=829560009&idEdicte=589679>

1.- Beneficiarios

Las entidades deportivas del municipio de Vallirana que participan en los Juegos Escolares del Consell Esportiu de Baix Llobregat dentro del programa "Play Green Play". El procedimiento para la concesión de las subvenciones sujetas a esta convocatoria será competitivo.

2.- Propósito

El propósito de estas bases es definir el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, aprobación y justificación de las subvenciones que otorgará la Regiduría de Deportes del Ayuntamiento de Vallirana, con el fin de llevar a cabo actividades y programas deportivos dentro de nuestro municipio para 2026.

Los objetivos a alcanzar, mediante la concesión de subvenciones a entidades para licencias deportivas en el Baix Llobregat dentro del programa "Juga Verd Play", son los siguientes:

A Ofrecer servicios y actividades deportivas en los ámbitos educativo, recreativo, recreativo y competitivo a todos los sectores de la población.

B Apoyar y promover los arraigos y la estructuración del sistema deportivo local, entendido como el conjunto de promotores de servicios y actividades deportivas, así como sus usuarios y/o practicantes.

C Promover valores dentro del ámbito deportivo.

Las subvenciones concedidas en virtud de esta convocatoria deben utilizarse para financiar licencias deportivas en el Baix Llobregat dentro del marco del programa "Juga Verd Play" durante la temporada 2025-2026.

Por las razones mencionadas anteriormente, se apoyarán las siguientes actividades deportivas:

PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEL CONSEJO DEPORTIVO DEL BAIX LLOBREGAT EN EL MARCO DEL PROGRAMA "JUGA VERD PLAY"

3.- Bases regulatorias

Por acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2025, se aprobaron inicialmente las Bases Regulatorias para la concesión de subvenciones a programas deportivos.

El procedimiento para otorgar las subvenciones objeto de esta convocatoria será el de la competencia competitiva.

4.- Cantidad

El presupuesto máximo que se asignará este año 2026 para la concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria será de 6.000 € y se cargará a la solicitud presupuestaria 452/34100/48199.

No se pueden conceder subvenciones por una cantidad superior a la mencionada.

5.- Presentación de solicitudes

Las solicitudes deben enviarse electrónicamente mediante solicitud electrónica. Puedes encontrar el enlace en la página web del Ayuntamiento de Vallirana <https://www.vallirana.cat/>

También pueden presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los formularios de solicitud de subsidio estarán disponibles para las partes interesadas en los siguientes lugares:

1. En la Regiduría de Deportes (Masía de Can Batlle – Calle del molí 2-4)

La presentación de la solicitud de subvención presupone el conocimiento y la aceptación de las normas que la regulan.

La fecha de inicio para presentar solicitudes será el 15 de octubre de 2026. La fecha de finalización para presentar solicitudes será el 6 de noviembre de 2026.

6.- Otros datos

El organismo responsable de la instrucción del procedimiento para la concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria será la Regiduría de Deportes del Ayuntamiento de Vallirana.

El órgano responsable de resolver el procedimiento para la concesión de subvenciones será la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con las normativas sobre delegaciones de competencias y asignaciones de órganos del Ayuntamiento distintos del Pleno.

El plazo máximo para la resolución de solicitudes de subvención será de 30 días, comenzando desde el día después de la fecha límite de presentación.

Esta resolución será conjunta con todos los programas establecidos en las bases.